

Novedad Normativa BCRA

| | |
|----------------------------------|--|
| Comunicación BCRA | Com A 7733 |
| Disposiciones importantes | <p>A través de esta comunicación incorpora el Punto 9.9, el cual establece que las Entidades podrán otorgar acceso al Mercado de Cambios para realizar pagos de importaciones de bienes asociadas a una declaración SIRA antes del plazo previsto en tal declaración, en la medida que se trate de un pago de bienes enmarcados en el <u>PROGRAMA CONECTANDO CON VOS</u> y se cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La operación tenga asociada una SIRA en estado "SALIDA". - La entidad cuente con documentación que permita verificar que los bienes a abonar correspondan a insumos adquiridos exclusivamente para atender las contrataciones, licitaciones y adjudicaciones efectuadas por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en el marco del PROGRAMA CONECTANDO CON VOS. - La entidad cuente con documentación que permita verificar que los montos por los que se solicita el acceso son compatibles con los valores y cantidades que surgen del contrato y/u órdenes de compra, referidos a las contrataciones, licitaciones y adjudicaciones por parte del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), destinadas a proporcionar recursos tecnológicos en el marco del citado programa. |
| Operaciones afectadas | Pagos de importaciones de bienes. TR, COI y CDI |
| Formularios | LS 1575, LS 971, DDJJ Cash (próximamente) |

Consulta la Comunicación "A" 7733 ingresando en la página del BCRA

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7733.pdf>